



CIRCULAR CJDF 67/2012

C.C. CONSEJEROS Y CONSEJERAS, MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS, PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIOS DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA Y DEL PLENO, JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ, TITULARES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS, DEL DISTRITO FEDERAL.

En cumplimiento al acuerdo V-73/2012 emitido por el Pleno del Consejo del Distrito Federal en fecha cinco de diciembre de dos mil doce, y de conformidad con lo previsto en la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, el Acuerdo General 21-08/2009 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y el Plan Familiar de Protección Civil para incrementar la seguridad del personal que labora en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se les solicita respetuosamente su colaboración para que se tomen las medidas preventivas para evitar riesgos con motivo de los adornos que se colocan durante la conmemoración de la época navideña en los inmuebles de esta Institución, emitiendo la Dirección de Protección Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, las siguientes Recomendaciones:

A. Dentro de los inmuebles de esta Institución:

- Si se decide colocar un árbol artificial en su área de trabajo revisar, que en la etiqueta se señale perfectamente que este es "Resistente al fuego".
- Evitar colocar árboles naturales.
- No utilizar luces eléctricas.
- Evitar que el árbol obstruya parcial o totalmente las rutas de evacuación y las salidas de emergencia.
- Al colocar el árbol navideño, este no debe obstruir la señalización en materia de Protección Civil, los equipos de emergencia como extintores, hidrantes, botoneras de alertamiento, bocinas, etc.
- Evitar que los adornos navideños por la altura donde se coloquen o la facilidad para su acceso logren ser alcanzados por menores de edad ya que pueden ser ingeridos y con ello se provoque algún tipo de problema (atragantamiento o intoxicación).

B. En sus Hogares:

- Al comprar un árbol natural las ramas o agujas deben estar verdes y debe resultar difícil arrancarlas, el tronco debe estar pegajoso; si al rebotar sobre el suelo caen muchas agujas, significa que se cortó hace mucho tiempo, está seco y constituye un riesgo de incendio.
- No colocar el árbol cerca de una chimenea o salida de calor pues hará que se seque y se incremente la posibilidad de que se prenda fuego.

- Al comprar un árbol artificial, comprobar que en la etiqueta se encuentre la leyenda "Resistente al Fuego", con esto se disminuye considerablemente el riesgo de que este se expanda rápidamente.
- Usar solamente adornos y materiales que sean resistentes al fuego.
- Evita adornos que parecen dulces o puedan ser ingeridos como alimento, que sean puntiagudos y frágiles y también las piezas desmontables al alcance de los niños.
- Revisar que las luces no tengan cables enredados, gastados, expuestos, enchufes rotos o partidos, con un máximo de tres juegos normales por cada extensión y por enchufe, sin sobrecargar los tomacorrientes.
- No sobresaturar las instalaciones eléctricas.
- Evitar colocar los regalos o bolsas envueltas en papel cerca de las conexiones eléctricas.
- Evita usar velas encendidas cerca del árbol.
- Apagar todas las luces y adornos en los árboles antes de acostarse o salir de casa ya que en estos momentos al no contar con un estado de alertamiento adecuado es cuando los incendios se propagan rápidamente.
- No utilizar luces eléctricas en un árbol de navidad que sea metálico.
- En ocasiones los árboles naturales tienen una base de suministro de agua por lo que deberán tener los tomacorrientes y extensiones lo más alejados.
- Desechar el árbol seco rápidamente o llevarlo a un centro de reciclaje. No dejarlo en el hogar porque es un combustible que puede prenderse rápidamente y tampoco debe quemarse en una chimenea ya que contiene resina que al quemarse puede producir chispas.

Usted puede consultar en la página de Internet del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal www.poderjudicialdf.gob.mx en el apartado de Protección Civil el Plan Familiar de Protección Civil para incrementar la seguridad de los trabajadores del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, donde se exponen las medidas por adoptar en instalaciones eléctricas en el hogar y los teléfonos de emergencia a donde se debe comunicar en caso de una emergencia.

Sin más por el momento, le agradezco de antemano la atención brindada a la presente, aprovechando para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
México D. F., 07 de Diciembre de 2012

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**

MTRO. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS"

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL



SECRETARÍA GENERAL

Note: Cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse a la Dirección de Protección Civil a las extensiones 3533, 3614 y